REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho de junio de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2021-00112
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADOS: MARIA FERNANDA HERNANDEZ GARCIA Y OTRO

Para los efectos legales, de conformidad con el art. 8 del Decreto 806 de 2020 se entienden notificados los demandados MARIA FERNANDA HERNANDEZ GARCIA y JUAN CARLOS BUITRAGO SALAZAR el **10 y 13 de mayo de 2021**, respectivamente, que corresponde al segundo día hábil siguiente a cuando el iniciador recepcionó acuse de recibo del mensaje de datos, para el primer caso, y a cuando se acreditó la entrega para el segundo, según obra en las certificaciones allegadas por la parte actora mediante correo electrónico del 19/05/2021.

Se toma nota que el extremo demandado en el término legal no pagó la obligación ni propuso excepciones.

La parte actora acredite la inscripción del embargo sobre el bien objeto de garantía con el respectivo certificado de tradición (art. 468 num. 3 del C.G.P.).

ADVERTIR a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFIQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18866a53cfa535ddd0aa0e46c0d87ecf3e0a874cad6360d74c1a83e1569a9e29**
Documento generado en 28/06/2021 08:10:33 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica